

La Educación Bibliotecaria en América Latina: Situación Actual y Perspectivas Futuras

EDUARDO SALAS ESTRADA

Director de la Escuela Nacional
de Biblioteconomía y Archivonomía,
S. E. P.

RESUMEN

En este documento se hace un estudio comparativo de los resultados de la primera mesa de estudios sobre la formación de bibliotecarios y mejoramiento de bibliotecarios en servicio en la América Latina, celebrada del 4 al 12 de Noviembre de 1963, en la Escuela Interamericana de Bibliotecología de Medellín Colombia y en la que participaron 10 países, se hace una comparación con las recomendaciones que fueron presentadas durante el primer encuentro latinoamericano de directores de escuelas de bibliotecología, celebrado en la Ciudad de Bogotá, del 22 al 26 de Noviembre de 1976, organizado por ICFES y la Universidad Javeriana en la que participaron 16 países.

Finalmente se intenta hacer algunas estimaciones del avance conseguido y tomando como marco de referencia las normas de la A. L. A. para la acreditación de escuelas de Bibliotecología, indicar algunas posibles alternativas para alcanzar un mejor nivel.

En ningún momento se pretende que los países latinoamericana-

nos pudieran adoptar las normas de la A. L. A. como válidas para su aplicación en nuestro ámbito; pero se quiere dejar asentada la necesidad de establecer normas que emanen y sean aplicables a nuestro continente.

INTRODUCCION

La formación de bibliotecarios y documentalistas ha sido preocupación constante tanto de los profesionales en ejercicio docente, como por aquellos que demandan desde sus puestos directivos en bibliotecas, centros de información y documentación, egresados que cada vez respondan mejor a sus necesidades específicas, no solamente en el momento actual, sino que sean capaces de trabajar y mantenerse actualizados en una disciplina vagamente definida y, quizá por ese motivo, sumamente cambiante.

Prácticamente ningún país de América Latina ha formulado un plan nacional de información, excepto Brasil, que incluye funciones de coordinación, establecimiento y fomento de bibliotecas públicas escolares; han sido las universidades y las instituciones de Educación Superior y de Investigación las que han sido motor natural de la demanda de profesionales en nuestro campo y son estos los que cada día ejercen mayor presión por la superación de nuestra profesión.

Es importante, sin embargo entender el sistema bibliotecario de un país como parte integral del sistema educativo y científico y que estos a su vez son resultantes de los sistemas social y económico.

Por múltiples razones es recomendable que los organismos que deciden o proponen la política nacional bibliotecaria y de servicios de información colaboren estrechamente con las instituciones responsables de formar los recursos humanos para atender estos servicios; pero no debemos olvidar que, un sistema nacional bibliotecario y de servicios de información requiere de la participación multidisciplinaria a distintos niveles.

PRIMERA MESA DE ESTUDIOS

La primera mesa de estudios, sobre la formación de bibliotecarios y mejoramiento de los bibliotecarios en servicio hicieron

una serie de sugerencias, que consisten básicamente en lo siguiente: Que las escuelas dependieran de las universidades por que en ellas encuentran el marco adecuado para su desarrollo y perfeccionamiento; que las escuelas dependientes de universidades otorgarán los títulos de Bibliotecario, Licenciado en Bibliotecología y cuando las condiciones así lo justificaran, el de Doctor en Bibliotecología; sin embargo se dejó establecido que cuando las condiciones del desarrollo bibliotecario de un país lo requieran, éstas escuelas podrían otorgar el título de Auxiliar de Bibliotecario.

Se hizo especial énfasis en que, cuando las escuelas no dependan de una universidad, otorgarán el título de Bibliotecario solamente cuando hubieran alcanzado el nivel universitario y que ambas organizarán cursos especiales y otorgarán Certificados de Asistencia y Aprovechamiento.

Se indicó también que para ingresar a las carreras de bibliotecario se observarán las mismas condiciones de ingreso establecidas para otras carreras existentes en esa universidad y que en el caso de que hubieran distintas exigencias para diversas carreras, se tomarán como base los requisitos de ingreso a las Escuelas o Facultades de Humanidades, las escuelas no dependientes de universidades exigirían las mismas condiciones de ingreso a las escuelas, las universitarias, y para Auxiliar de Bibliotecario el ciclo completo de estudios secundarios como mínimo.

Se presentaron también una serie de consideraciones en relación con el plan de estudios para el nivel profesional en el que se impartirían un total de 2,160 Hrs. de clase, divididas en cursos fundamentales de bibliotecología, cursos culturales, cursos optativos, cursos o seminarios de especialización, cursos de idiomas y trabajos complementarios.

Se hicieron diversas consideraciones sobre los tipos de cursos, tales como los llamados de iniciación destinados a capacitar personal en un nivel elemental en lugares donde no hay escuelas de bibliotecarios, estimándose que estos cursos tenderían a transformarse en escuelas que pudieran operar, cuando las condiciones locales cuenten con profesores, medios didácticos y apoyo económico que les permitan lograr un buen funcionamiento; otro tipo de cursos son los de capacitación y mejoramiento, destinados a

personal en ejercicio o para profesionistas de otras especialidades interesados en recibir formación bibliotecaria, indicándose que estos cursos serían dictados por las escuelas de bibliotecarios; por último, se mencionaron unos cursos de perfeccionamiento profesional, encaminados a actualizar o perfeccionar los conocimientos de los bibliotecarios con título profesional o con una práctica profesional prolongada, haciéndose la observación de que en estos tipos de cursos no se otorgarían títulos de ninguna clase, certificando únicamente la Asistencia o el Aprovechamiento ya que no están destinados a formar una categoría nueva de bibliotecarios.

Se hace un reconocimiento de la importancia de establecer becas de estudio y perfeccionamiento en el exterior para mejorar la formación de profesores señalándose una serie de consideraciones para mejorar los procedimientos para otorgar becas.

En la parte relativa al personal docente se establecen que los profesores de bibliotecología deben tener una buena preparación en pedagogía general, en pedagogía especializada de las asignaturas que dicten a estimular la formación de nuevos profesores, asimismo se enfatizó la necesidad de contar con un grupo de profesores a tiempo completo y que las plazas de catedrático sean otorgadas por concurso de antecedentes y oposición así como que cuenten con profesores adjuntos en las diversas cátedras para propiciar una adecuada formación para la enseñanza, se señalaron también los problemas que plantean los materiales de enseñanza; se indicó también la importancia de que las escuelas de bibliotecología cuenten con presupuestos propios y la conveniencia de que éstos sean elaborados por programas. Se considera importante la compilación y publicación de textos legales de origen latinoamericano que sirvieran de base para la formulación de puntos de vista en las siguientes Mesas de Estudio. Se mencionó la anarquía respecto a los salarios y las condiciones de empleo y de que los cargos de bibliotecario se limitarán a quienes tengan el título profesional por medio de concursos y antecedentes de oposición, así como la aplicación de un escalafón basado en la evaluación de méritos: La mesa también estimó la existencia de un déficit de bibliotecarios profesionales y reconocieron la dificultad de precisarlo por que se sugirió que la Escuela Interame-

ricana realizara una investigación exhaustiva y que los documentos que fueran producidos se pusieran a disposición de instituciones dedicadas al planeamiento educativo.

EL ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE DIRECTORES DE ESCUELAS DE BIBLIOTECOLOGIA

En Noviembre de 1976, en la Ciudad de Bogotá se desarrolló un Encuentro Latinoamericano de Directores de Escuelas de Bibliotecología con objeto de propiciar una confrontación a nivel regional de las tendencias y enfoques que en cada país se están siguiendo para formar bibliotecarios profesionales, revisar los objetivos de los planes y programas de estudio así como planear la tarea de las escuelas respecto a la formación de profesores y a la elaboración de materiales para la enseñanza de bibliotecología.

La reunión analizó los objetivos y fundamentos de la carrera de bibliotecología comprendiendo los tipos y niveles de profesionales a formar; el currículum básico, la duración de los estudios y los requisitos de admisión y graduación; el profesorado atendiendo a los requisitos que debe cumplir su formación y el intercambio de profesores; finalmente se consideró la producción de textos y material educativo y el establecimiento de programas de investigación.

Respecto a los objetivos, se recomendó que en su proceso de planeación las escuelas determinen diversos objetivos, tales como los siguientes en orden jerárquico: Generales, educacionales, y de investigación; subdividiendo los educacionales en curriculares, extracurriculares y de educación continua; los de investigación, como aporte al desarrollo de la propia disciplina, como apoyo a la docencia, como apoyo al desarrollo de la comunidad, de extensión y de servicios; se recomendó asimismo, que definan el tipo de bibliotecario que desean formar en función del medio social e institucional, la función de la especialidad y que se determinen las cualidades que deberá poseer este profesional, recomendado especialmente y que sea elaborada una guía de procedimientos y metodología para determinar los objetivos de las escuelas de bibliotecología.

Se recomendó solicitar a la UNESCO realizar un estudio para establecer bases concretas, criterios y metodología para que los

diferentes países de América Latina puedan realizar estudios de recursos humanos en bibliotecología para el establecimiento de sistemas nacionales de información y que en cada país, los organismos encargados del planeamiento del desarrollo científico, tecnológico, cultural, educativo, etc. con la participación de las escuelas de bibliotecología, realicen estudios sobre la demanda de recursos humanos en bibliotecología.

Se sugirió que cada escuela, realice un estudio para determinar el perfil del bibliotecario en los distintos niveles profesionales que debe formar.

En relación con los niveles, el grupo concluyó y recomendó que la formación profesional del bibliotecario en América Latina requiere un mínimo de cuatro años a nivel universitario, estableciéndose cuando las condiciones de un país lo requieran, un nivel previo, articulado de tal manera que el plan de estudios le permita continuar hasta completar la carrera profesional, que no se establezcan cursos para formar auxiliares de bibliotecario en organismos estatales y privados, sino dentro de las Escuelas de Bibliotecología establecidas, que el nivel de estudios superiores, (Post Grado) debe establecerse cuando responda una verdadera necesidad y se sugiere que prioritariamente sean consideradas las especialidades de administración, ciencias de la información, documentación y enseñanza de la bibliotecología; que cada país, en función de sus necesidades estudie con sumo cuidado las posibilidades de establecer programas especiales para graduados de otras profesiones.

En relación con los programas de emergencia se recomienda que las escuelas de bibliotecología coordinen y utilicen los medios para realizar programas de emergencia y que se implementen programas de capacitación y adiestramiento para el personal en servicio, señalándose como indispensable la participación de las escuelas en bibliotecología, cuando estos programas sean patrocinados por otras instituciones.

En relación con el perfeccionamiento y formación de profesores de bibliotecología se aconsejó que todas las escuelas establezcan programas permanentes a este respecto tanto en los aspectos pedagógicos como en su propia disciplina, que aquellas escuelas que reúnan las condiciones necesarias, estudien las posi-

bilidades de establecer especializaciones a nivel postgrado en docencia en bibliotecología; que se busque el establecimiento de un proyecto regional para la formación de profesores de bibliotecología, con el apoyo de organismos como la UNESCO y la OEA.

Respecto al diseño curricular, se consideró necesario exhortar que una escuela de bibliotecología de América Latina efectúe un estudio comparativo de los planes y programas de todas las escuelas de esta región; establecer una comisión integrada por bibliotecarios y especialistas en diseño curricular que preparen un documento que establezca las bases y estrategias más adecuadas para el diseño de un currículum básico; someter los dos trabajos anteriores al análisis de todas las escuelas de bibliotecología de América Latina, para otra Reunión de Directores de Escuelas de Bibliotecología y especialistas en diseño curricular para la formulación concreta de un currículum que puede servir de modelo a todas las Escuelas de Bibliotecología de América Latina.

Respecto al profesorado, se consideró lo establecido en las "Normas para Escuelas de Bibliotecología" y se concluyó que aunque algunas escuelas no han logrado el mínimo en éstas, deberían revisarse y actualizarse de acuerdo con los avances tanto de la biblioteconomía como de las ciencias de la información; se recomendó que las escuelas hagan las gestiones necesarias ante las autoridades pertinentes para que se les conceda un mínimo de profesores de tiempo completo; que se incremente el número de becas existentes para estudios de postgrado y que se conceda prioridad en la obtención a aquellos candidatos que se van a dedicar a la enseñanza; que se establezcan programas de formación y perfeccionamiento de profesores tanto a nivel nacional como regional, estableciendo programas conjuntos con las facultades de educación de las universidades; designando una escuela de bibliotecología de la región para que establezca un programa permanente de formación de profesores para las escuelas de bibliotecología de América Latina y como solución inmediata, podría establecer un curso itinerante intensivo, de técnicas pedagógicas para la enseñanza de bibliotecología.

Se observó también que la ALEBCI, estudie la posibilidad de establecer un programa de intercambio de profesores y que se haga responsable por presentar este programa ante organis-

mos internacionales para lo cual se debe compilar un directorio de profesores de bibliotecología que incluya la mayor cantidad de datos posibles, tales como son especialidades, curriculums, etc.

Se estimó igualmente importante recomendar que se hagan las gestiones ante las autoridades para que los profesores puedan obtener becas y puedan asistir a reuniones y congresos, etc. y que se establezcan seminarios internos en los que cada escuela fije un plan de investigaciones de acuerdo a sus necesidades y recursos, buscando mecanismos que permitan liberar de algunas de las tareas asignadas durante un período lectivo, a los profesores y de esta manera dispongan de tiempo para destinarlo a hacer investigación y en el futuro, buscar el establecimiento de licencias sabáticas con fines de investigación.

De manera muy especial fué destacada la importancia de establecer mecanismos de evaluación internos en las escuelas, además de los establecidos por las instituciones de las cuales dependen las escuelas.

Respecto a los materiales educativos, se recomendó el establecimiento de normas mínimas que sirvan para la formación de una colección básica de bibliotecología en cada escuela, considerando la posibilidad de formar colecciones de laboratorio, mediante el establecimiento de programas cooperativos con bibliotecas y editoriales del país y el extranjero, para recibir ejemplares de descarte, así mismo que la OEA estudie la posibilidad de desarrollar un programa de producción de materiales y que a través de ALEBCI se realice un inventario de recursos bibliográficos y educativos apoyando y fortaleciendo las actividades iniciadas en Bahía Blanca, Medellín y México; como consecuencia, se podría integrar una red de recursos en bibliotecología.

El tema de la educación continua, se ha juzgado tan importante como la formación de futuros profesionales, recomendándose que se establezcan cursos, cursillos, seminarios y conferencias, de acuerdo con las necesidades de cada país y utilizando los recursos humanos existente.

Finalmente, respecto al entrenamiento de usuarios, se reconoció que el usuario es la razón de ser de las escuelas de bibliotecología; pero se estimó que su entrenamiento debe ser responsabilidad directa de las bibliotecas; sin embargo, las escuelas de

bibliotecología deberán establecer programas para el entrenamiento de bibliotecarios que tendrían a su cargo esta función en las bibliotecas.

LAS NORMAS PARA ACREDITACION 1972 DE LA ASOCIACION NORTEAMERICANA DE BIBLIOTECARIOS

Sirven para evaluar programas de graduados conducentes a la obtención del primer grado profesional, Esta acreditación está encaminada a orientar a profesores y a los presuntos estudiantes que deseen seleccionar una escuela y sirven también de orientación a los bibliotecarios que reclutan personal profesional, describiendo los aspectos esenciales de los programas de educación bibliotecaria, enfatizando más bien aspectos cualitativos que cuantitativos, por lo que a veces se les describen en términos un tanto generales.

Cada una de las secciones principales de las normas representan un componente fundamental de un programa graduado en la educación bibliotecaria determinándose la elegibilidad de un programa sobre la base de las pruebas que presentó la institución y del informe de un grupo visitante.

El objetivo de las normas es proporcionar orientación, y son indicativas pero no prescriptivas y se señala que cualquier discriminación por razón de edad, raza, color, credo, religión, incapacidad física o sexo en el reclutamiento, admisión o ayuda económica, será una violación a las normas.

En relación con las metas y objetivos del programa se establece que, las metas del programa deben reflejar consistencia con los principios generales de la educación bibliotecaria, sensibilidad a las necesidades que la escuela trate de satisfacer, y a los conceptos del papel que el bibliotecario desempeña en la biblioteca y de la biblioteca en una sociedad multicultural, así como de las aportaciones de otras disciplinas a la bibliotecología.

Respecto al plan de estudios, se asienta que éste debe ser un todo unificado y no una suma de cursos y que debe subrayarse la comprensión y no el aprendizaje mecánico de hechos; principios, habilidades y rutinas, dando énfasis a la significación y funciones de las materias impartidas que refleja los descubri-

mientos de la investigación básica y aplicada en bibliotecología y en las disciplinas relacionadas con éstas; que responda a las tendencias actuales en el desarrollo de las bibliotecas y de la educación profesional y que permita promover el continuo desarrollo profesional.

Del profesorado, se establece que, como grupo, debe mostrar diversidad de antecedentes de preparación; experiencia bibliotecaria substancial y pertinente; grados avanzados de una variedad de instituciones académicas; conocimientos especializados que abarquen las materias del plan de estudios; una producción académica constante, aptitud para el planeamiento, administración y evaluación educativa, y una vinculación estrecha y continua con esta esfera de actividades.

De los estudiantes se asienta que, el carácter y valía de cualquier programa está directamente relacionado con la calidad de un estudiante, por lo que las escuelas deben formular políticas de reclutamiento, admisión y ayuda económica que garantice la realización del programa escolar, señalándose como mínimo para ser admitido, el grado de bachiller (Cuatro años de universidad) y se señala que, cuando un alumno haya sido aceptado a un programa especial en una escuela, no implica su admisión automática a programas de graduado, a menos que estas sean idénticas a los de los programas de graduado.

Respecto a la relación administrativa de la escuela de bibliotecarios con la institución principal se dice que, debe ser una unidad académica integral pero distintiva dentro de la institución y que su autonomía debe garantizar el contenido de su programa, la selección y promoción del profesorado y la selección de estudiantes, sean controlados por la escuela dentro de los lineamientos generales de la institución, insistiéndose en que el funcionario ejecutivo de las escuelas debe equipararse a otros funcionarios de unidades comparables de la institución, en lo referente a título, situación legal y autoridad.

Se afirma que el director, debe tener habilidad administrativa y cumplir requisitos semejantes a los que se requieren a los profesores; para lo cual debe comprender el ambiente académico y aplicar sus habilidades ejecutivas y administrativas, tomando a su cargo las resoluciones administrativas, estimulando la participación del profesorado, el personal y los estu-

diantes, en la toma de decisiones, contando además con el apoyo de personal no docente en número adecuado, de tal manera que pueda cumplir con sus deberes.

Respecto al apoyo económico se dice que la institución de la cual depende la escuela debe proporcionar apoyo para desarrollar y mantener la educación bibliotecaria a nivel profesional de acuerdo con los principios generales de las Normas, especialmente en lo que se refiere a profesorado necesario para realizar el programa educativo y de investigación, contando con los medios y equipo necesarios para la instrucción, siendo la escala de salarios del profesorado y del director, equiparables a los de otras escuelas de la institución, debe contarse con fondos para proyectos de investigación, viajes del profesorado y permisos con goce de sueldo tales como las licencias sabáticas.

Finalmente, las Normas establecen que, los recursos, servicios y medios de instrucción, deben estar integrados por colecciones generales y especiales y que el personal y los servicios de la biblioteca deben satisfacer las necesidades educativas generales de la escuela de bibliotecarios y que la colección de materiales sobre biblioteconomía deben ser adecuados para sostener las metas y objetivos de la escuela.

COMENTARIOS FINALES

Con los antecedentes expuestos ante ustedes podemos comentar algunas de las perspectivas que parecen ser las tareas que en el futuro próximo de la educación bibliotecaria en América Latina, tendrá que continuarse y estas son en primer lugar que las Escuelas establezcan claramente las metas y objetivos que se proponen alcanzar; del mismo modo se deberá buscar respecto a los planes y programas, que éstos sean un todo integral, más que una suma de cursos, de tal forma que sus planes y programas de estudio a nivel profesional puedan responder a las necesidades específicas que requieren los sistemas socio-económico y educativo del país. Sin embargo, aún cuando el número de escuelas y supongo de egresados de ellas haya aumentado, parece ser que a corto y mediano plazo seguirán siendo necesarios los programas de capacitación, de especialización y postgrado; entendiendo que son sujetos de capacita-

ción no solamente aquellos que no han obtenido un título profesional, sino también profesionistas de otras especialidades que por diversas causas se encuentran prestando sus servicios en bibliotecas, centros de información, etc. pero es necesario dejar claramente expresado que se requieren cuatro años de duración para los estudios de nivel profesional en biblioteconomía.

Por lo que respecta al profesorado, deberán buscarse mecanismos que permitan una actualización y perfeccionamiento constantes de los que ya están en ejercicio además, deberán promoverse becas para la formación de profesores de biblioteconomía, para que al término de sus estudios vengan a enriquecer los cuadros docentes de las escuelas.

Respecto a los estudiantes, deberá buscarse una mayor participación en toda clase de programas de la escuela, con objeto de que las decisiones que se tomen hayan sido enriquecidos con los puntos de vista de éstos. Es de suma importancia establecer mecanismos de seguimiento de los egresados, especialmente por motivos de evaluación de la eficiencia de los planes y programas en vigor, pues se estima que por regla general, los mejor preparados tenderán a ocupar puestos directivos.

En los aspectos administrativos, las principales preocupaciones que tendrán que seguirse enfrentando son los presupuestales, pues en la medida que esta situación mejore se tendrá oportunidad de contar con el personal idóneo para desarrollar el programa académico; permitiría también contar con un programa de desarrollo de la colección de la biblioteca y mediante el apoyo de programas de investigación se podría por una parte conocer más la situación y evolución de la biblioteconomía y por otra, una mayor producción de literatura bibliotecológica latinoamericana.